



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 83
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Aída Vásquez Cubillo, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, José David Vargas Villalobos, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Adriana Gabriela Pérez González.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Ligia María Villalobos Rodríguez (comisión), Ana Leticia Estrada Vargas (comisión), Juan Rafael Acosta Ulate (comisión), Rolando Ambrón Tolmo (fuera del país).--

Waldin Alfaro Rojas.....2-473-797.....87-79-28-26
Róger Fernández Rivera.....2-597-778.....83-32-36-98
Luis Alexis Fernández Morales.....1-657-771.....89-37-35-87

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• ESCUELA SAN FRANCISCO DE LA PALMERA:

Cindy Herrera Agüerocéd... 1-1220-810
Jeannette Campos Suárez.....2-406-521
Nelson Nájera Cambrero.....2-407-803
Marcela María Morera Campos2-554-289
Miguel Ruíz Álvarez5-281-629

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo y Organizaciones Comunales que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 07, 08 Y 09 DE ENERO DEL 2012.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JICARITO Y PUERTO SECO DE VENADO, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 07 Y 08 DE ENERO DEL 2012.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo y Organizaciones Comunales anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni

subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 05. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya, el cual se detalla a continuación:

Inicio de la reunión 9:30 horas del 26 de diciembre del 2011.

Asistentes: Carlos F. Corella Cháves, coordinador; Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Regidor.

Ausente: Rolando Ambrón Tolmo.

Se reciben y conocen las siguientes cartas y oficios y se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Carta remitida por el Sr. Francisco Lizano Zumbado, Presidente de la Asociación Administradora del Campo Santo de San Gerardo de Pocosol, fechada 19 de diciembre del 2011, en la que solicita a este Concejo se acuerde la cancelación registral del plano matrícula A-1250208-2008, que se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de San Carlos. Lo anterior con el fin de lograr la inscripción por Información Posesoria de dicho terreno, a nombre de la mencionada asociación, en razón de que, según indica la misiva, la inscripción del mencionado plano obstaculiza el trámite que está llevando a cabo la organización. Al respecto, **SE RECOMIENDA** que el Concejo Municipal **ACUERDE**:

1. Trasladar la nota a la Alcaldía para que mediante la Dirección Jurídica se emita la recomendación que corresponda ante la solicitud planteada.
2. Oficio PL-154-2011, fechado el 14 de diciembre del 2011, dirigido a este Concejo por la Dirección de Planificación, en la que se informa a este órgano colegiado acerca de la modificación presupuestaria número 6-2011, "con las últimas integraciones presentadas ante la Comisión de Hacienda." Se echa de menos en este oficio el visto bueno de la Alcaldía; sin embargo se considera que tal gestión no es necesaria, en virtud de que la información enviada es únicamente para conocimiento. **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal que **ACUERDE**:
 1. Trasladar dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su conocimiento.

3. Oficio DI-412-2011, fechado 19 de diciembre del 2011, remitido a este Concejo por parte de la Dirección de Ingeniería, en el que se describe que a solicitud del Ing. José Alberto Rojas Rodríguez, se realice inspección para formal entrega de las obras de la urbanización Terrazas del Este. Al respecto el Arq. Erwin Castillo describe lo que encontró en una visita al lugar y establece que no encuentra objeción para que este Concejo nombre una comisión con el fin de realizar la correspondiente inspección formal para la recepción de las obras. Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Trasladar oficio a la Comisión de Obra Pública para que realice la inspección respectiva y proceda a recomendar a este Concejo lo que corresponda.

4. Copia de Oficio UI-0474-2011, fechado 19 de diciembre del 2011, remitido por la Coordinación de Inspectores y dirigido al Sr. Alcalde, en el que emite respuesta al

oficio SM-2634-2011, sobre carta fechada 7 de diciembre del 2011, del señor José Francisco Acuña Corrales, vecino de Santa Rosa de Pocosal, en la que manifiesta su descontento por la falta de atención a su denuncia, según él planteada ante la Oficina de Inspección de esta Municipalidad, en primer término, hace más de un año y vuelta a plantear el 21 de enero del 2011. La denuncia consiste en que, según el denunciante, se está estrechando un camino público, sin indicar el número de camino, ni la ubicación, aunque anexa copia el plano inscrito en el Catastro Nacional, con la matrícula 2-880386-2003, el que está localizado en Las Brisas de Pocosal. Al respecto, el oficio informa que al Sr. José Francisco Acuña Corrales se le indicó en reiteradas ocasiones que su gestión debía hacerla ante la Secretaría, pues según disposición del Lic. Armando Mora, no le corresponde a la Unidad de Inspectores, realizar dicho proceso. SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Tomar nota del mencionado oficio, en razón de que no va dirigido al Concejo.

5. Oficio 2040-SM, fechado 14 de diciembre del 2011, remitido por la Secretaría de la Municipalidad de San José, en el que se transcribe acuerdo firme tomado por el Concejo Municipal de San José, en Sesión número 87, celebrada el 13 de diciembre del 2011, Acuerdo 2, Artículo IV, dirigido al Alcalde Municipal de San José, a la Comisión de Festejos de San José 2011-2012, a las empresas televisivas REPTEL y Televisora de Costa Rica, en el que se remite excitativa a las mencionadas empresas televisivas, para que en sus transmisiones de los eventos de fin y principio de año en San José, se abstengan de incluir en sus comentarios humorísticos, expresiones que denigren y atenten contra la dignidad de las personas, en el marco de los derechos humanos. Insta además a las demás municipalidades del país, para que adopten acuerdos en ese mismo sentido. SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Tomar el Acuerdo respectivo, con el fin de adherirse a la excitativa planteada y comunicar a las mencionadas empresas televisivas que se abstengan de incluir en sus comentarios humorísticos, expresiones que denigren y atenten contra la dignidad de las personas, en el marco de los derechos humanos, en sus transmisiones de fin y principio de años, de los festejos populares de San José.

6. Oficio AM-2644-2011 del 20 de diciembre del 2011, remitido a este Concejo por el Sr. Alcalde, en respuesta al oficio SM-1439-2011, en el que se indica valorar la compra de un amplificador para el Coro de Las Delicias de Aguas Zarcas. Remite

copia del oficio RP-016-201, fechado 8 de noviembre del 2011, en el que la Dirección de Relaciones Públicas y Promoción manifiesta que ese Departamento no cuenta con contenido presupuestario, ni un código específico que habilite la compra de ese tipo de bienes, dado que las ayudas brindadas corresponden a instrumentos musicales, trajes folklóricos e implementos deportivos. Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Trasladar dichas comunicaciones a la Comisión de Asuntos Culturales para su conocimiento.
7. Oficio AM-2647-2011, fechado 20 de diciembre del 2011, dirigido a este Concejo por el Sr. Alcalde, en el que presenta moción para la aprobación del posible Convenio Red Tributaria Intermunicipal. Adjunta copia de la propuesta del mencionado convenio, que consta de 7 folios. Se recomienda al Concejo que ACUERDE:

1. Trasladar la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos.

8. Oficio PV-1996-2011, fechado 21 de diciembre del 2011, dirigido a este Concejo por el Dpto. De Proveeduría, en el que pone en conocimiento de este Concejo lo sucedido en relación con la Licitación Pública 2011-LA-000056-01 "Compra de Concreto Pre Mezclado, Camino 2-10-217, Calle San Lucas, Cedral". Informa el oficio que no se cuenta con la donación de 3700 sacos de cemento que el MOPT entregaría a esta Municipalidad para la realización de esa obra. Solicita entonces que se disminuya la cantidad de concreto premezclado contratado, de 380 m3 a 204 m3 para que la empresa supla los sacos de cemento. Indica que el precio de la contratación no variará, manteniéndose en ¢18.750.986,00, nada más que se disminuirá la cantidad de concreto contratado. Adjuntan notas de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y del MOPT, sobre el tema tratado. Se consigna visto bueno del Sr. Alcalde. Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Tomar nota, en virtud de que esta situación fue resuelta por el Concejo Municipal en su sesión extraordinaria del día 21 de diciembre del 2011.

9. Oficio CCDRSC-045-2010, fechado 9 de diciembre del 2011, dirigido a este Concejo por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, en el que se refiere respuesta a lo solicitado por el Concejo en Sesión celebrada el 5 de diciembre del 2011, Artículo 38, Inciso 3, Acta 78, todo relacionado con cuestiones de la Cancha Sintética del estadio municipal. Se le hace ver al Concejo que el mencionado oficio no es claro en indicar a qué le está dando respuesta concretamente, pues el acuerdo del Concejo referido plantea varias solicitudes a ese Comité. Se recomienda al Concejo que ACUERDE:

1. Trasladar el oficio referido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación.

10. Oficio CCDRSC-317-2011, fechado 19 de diciembre del 2011, remitido a este Concejo por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, en el que se remite el Informe Anual de Labores del año 2011, aprobado por dicho Comité

en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de diciembre del 2011, acta número 21-2011, Artículo VII, Inciso 2. SE RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:

1. Trasladar el oficio y el informe referido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

11. Oficio AM-2655-2011, fechado 20 de diciembre del 2011, dirigido a este Concejo por parte de la Alcaldía, en el que remite Propuesta Formal para la Donación de Terrenos para la Apertura de Vías Públicas en Ciudad Quesada, Propuesta de Donación de Terrenos para Centro Universitario y una Propuesta de Venta Adicional de Terrenos, de la entidad denominada Hacienda Campo Real Ltda., de la Familia Rodríguez Madrigal. Propone el Sr. Alcalde que la mencionada propuesta sea analizada por este Concejo mediante la creación de una Comisión Especial para este tema, para la cual deja nombrados, en representación de la Alcaldía, a los funcionarios Erwin Castillo Arauz y Bernal Acuña Rodríguez. Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Dar por recibida la propuesta remitida por la Alcaldía.
 2. En razón de su importancia, proceder a la lectura integral de la propuesta remitida por Hacienda Campo Real Ltda., que consta de 3 folios impresos por una sola cara.
 3. Conformar la Comisión Especial para el análisis de ese tema, con la representación política más amplia que sea posible, con el fin de que evalúe y continúe el proceso referido y recomiende al Concejo lo que proceda.

12. Oficio AM-2666-2011, fechado 22 de diciembre del 2011, dirigido a este Concejo por parte del Sr. Alcalde, en el que se remite respuesta al oficio SM-2634-2011, mediante el cual este Concejo remitiera a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, el recurso de apelación interpuesto por el señor Jorge Alfredo Alpízar Alvarado en contra del Avalúo 2063-2011. El Sr Alcalde, en el oficio de referencia, remite adjunto copia del Oficio DAJ-00931-2011, del 21 de diciembre del 2011, el que a su vez remite propuesta de resolución para este Concejo, del Recurso de Apelación interpuesto. Se RECOMIENDA al Concejo que ACUERDE:
 1. Aprobar la propuesta de resolución al recurso, remitida por la Dirección Jurídica en el oficio precitado, en la que en su parte dispositiva propone: "Rechazar el recurso de apelación, confirmando en todos sus extremos el avalúo AV-2063-2011. Se informa al recurrente que la presente resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles."

13. Oficio AM-2658-2011 del 21 de diciembre del 2011, dirigido a este Concejo por parte del Sr Alcalde, en el que indica que en virtud del oficio SM-2636-2011, en el que este Concejo solicita informe sobre el estado de cumplimiento del Préstamo para las Obras Prioritarias del Acueducto Municipal (Plan Maestro). Informa el Sr. Alcalde que lo solicitado fue entregado mediante oficio AM-2616-2011 a la Secretaría de este Concejo, con fecha 14 de diciembre del 2011. Se toma nota en el sentido de que este último oficio mencionado fue conocido por este Concejo en la Sesión del 19 de diciembre del 2011. Se recomienda que el Concejo ACUERDE:
 1. Trasladar el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.

14. Oficio ACAHN-JSCH-861, del 13 de diciembre del 2011, remitida a este Concejo, vía fax el 21 de diciembre del 2011, por la Jefatura de la Subregión San Carlos-Los Chiles, del Área de Conservación Arenal-Huetar Norte, del MINAET, en el cual adjunta copia de los permisos de aprovechamiento forestal aprobados por esa Jefatura en el cantón de San Carlos y Los Chiles, en el mes de noviembre del 2011. Todo lo anterior de conformidad con el Manual de Procedimientos para el Aprovechamiento Maderable, en Terrenos de Uso Agropecuario y Sin Bosque y Situaciones Especiales en Costa Rica, publicado en La Gaceta 163 del 23 de agosto del 2010. Se RECOMIENDA al Concejo Municipal que ACUERDE:

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para su conocimiento.

15. Carta fechada 22 de diciembre del 2011, dirigida a este Concejo por el Sr. Frit Perera Jiménez, Presidente del Comité de Caminos Casa Latas-Cureña, en la que hace de conocimiento de este Concejo de una serie de situaciones que consideran irregulares, en los procesos de lastreado de los caminos conocidos como Casa Latas (173) y Laguna Lagarto (300 ó 357, debe aclararse). Sostienen que el Sr. Carlos Corella, regidor de este Concejo ha tenido ingerencia en la forma en que ha sido distribuido el material y la maquinaria municipal, lo que considera debe investigarse. Se RECOMIENDA que este Concejo Municipal ACUERDE:

1. Trasladar dicha nota a la Comisión de Obra Pública, que está conociendo sobre el tema en cuestión, con el fin de que realice el análisis y la recomendación pertinente.

16. Oficio AM-2664-2011, del 22 de diciembre del 2011, remitido a este Concejo por parte del Sr. Alcalde, en el que en referencia al oficio SM-2624-2011, en el que se plantea gestión para llevar adelante bailes populares denominados "Tardes Sancarleñas". Al respecto, la Alcaldía expresa su apoyo a la realización de esas actividades, previa coordinación con el Dpto. De Relaciones Públicas para revisar detalles como los días, horarios, etc. Se recomienda al Concejo que ACUERDE:

1. Trasladar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Culturales para su conocimiento.

17. Carta del Sr. Sigifredo Rojas Miranda, fechada 22 de diciembre del 2011, dirigida a este Concejo, en la cual hace una serie de señalamientos y comentarios en torno a lo que él considera una desproporcionada y abusiva alza en las tarifas del Servicio de Agua Potable que presta la Municipalidad. Considera que no se publicitó el alza adecuadamente y que no se convocó a audiencia pública con el fin de que los ciudadanos expresaran sus objeciones o lo que consideraran pertinente, violentando el derecho de participación de los ciudadanos. Con fundamento en lo anterior solicita a este Concejo que le remita la siguiente información:

- Si las alzas en la tarifa acordadas por este Concejo fueron publicadas en los medios de comunicación masivo, de forma previa a su aprobación.
- Si se convocó a audiencia sobre todos y cada uno de los puntos expuestos en la presente comunicación (en su carta). Se recomienda al Concejo que ACUERDE:

1. Trasladar copia de la carta de referencia a la Alcaldía para que se sirva responder a las solicitudes de información interpuestas.

2. Trasladar copia de dicha carta a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas del 26 de diciembre del 2011.

El Regidor Edgardo Araya señala que con relación al punto dieciséis, de la Comisión de Asuntos Culturales les solicitaron que modificaran la recomendación brindada, a fin de que se incluya en la misma que sea para su conocimiento y para que se brinden las coordinaciones respectivas a efecto de llevar adelante esta actividad.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo con esta modificación.

SE ACUERDA:

- 1) Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento y coordinaciones necesarias, a efecto de llevar a cabo las actividades respectivas, copia del oficio A.M.-2664-2011, emitido por el señor Alcalde Municipal, referente al oficio S.M.-2624-2011, mediante el cual se plantea gestión para llevar adelante bailes populares denominados "Tardes Sancarleñas"; expresando dicha Alcaldía su apoyo a la realización de esas actividades, previa coordinación con el Departamento de Relaciones Públicas, a fin de revisar detalles como los días, horarios, etcétera.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Carlos Villalobos señala que con relación al punto número cinco, no estaría de acuerdo en acoger la recomendación que se está brindando, ya que no deben de hacer observaciones sobre cuestiones legales a nivel nacional, indicando que no está de acuerdo en que una Municipalidad vaya a decirles que decir, dado que quien puede hacerlo es la Ley, recalando que se su parte no tomaría ese acuerdo.

El Regidor Carlos Corella indica que esto es un acto de cortesía, ya que para cuando este listo este acuerdo, la fiestas habrán terminado, señalando que ésta es una petitoria que hace el Concejo Municipal de San José a todas las Municipalidades del país, siendo que él está de acuerdo en tomar este acuerdo, ya que muchas veces se hacen bromas pasadas de tono, especialmente contra extranjeros.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que discrepa con el Regidor Carlos Villalobos, siendo que tampoco es un asunto de cortesía como lo indico el Regidor Corella, indicando que esto es un asunto de defensa de la dignidad humana y de los derechos humanos, lo cual no es un problema solo de la Ley, destacando que el hecho real y verdadero es que hay programas que en su búsqueda de entretener a la gente, utilizan el denigrar a las personas en razón de su orientación sexual o procedencia geográfica, considerando que la Municipalidad no puede dejar pasar por alto ésta situación.

El Regidor Gerardo Salas señala que esto sería coartar la libertad de expresión, dado que si alguien considera necesario hacer algún tipo de demanda contra un medio de comunicación, pues que se hagan, indicando que meterse en ese campo sería meterse en la empresa privada y decirles que deben o no de hacer, siendo totalmente inconveniente tomar ese acuerdo.

El Regidor Carlos Villalobos propone que no se adhieran a la excitativa que se está haciendo, es decir, no acoger la solicitud que se está planteando.

SE ACUERDA:

2) Rechazar la solicitud planteada por el Concejo Municipal de San José, mediante oficio 2040-SM, en el que se transcribe acuerdo firme tomado por dicho Concejo Municipal en Sesión número 87, celebrada el 13 de diciembre del 2011, Acuerdo 2, Artículo IV, y dirigido al Alcalde Municipal de San José, a la Comisión de Festejos de San José 2011-2012, a las empresas televisivas REPRETEL y Televisora de Costa Rica, por medio del cual se remite excitativa a las mencionadas empresas televisivas, para que en sus transmisiones de los eventos de fin y principio de año en San José, se abstengan de incluir en sus comentarios humorísticos, expresiones que denigren y atenten contra la dignidad de las personas, en el marco de los derechos humanos. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Elí Salas, Edgardo Araya, Carlos Corella y Marcela Céspedes.**

La Regidora Liz Vargas señala que con relación al punto número diez, en vista de que la Comisión de Cultura tiene que ver con el deporte y recreación de la zona de San Carlos, solicita que se envíe copia de este informe a la Comisión para su conocimiento y seguimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia está de acuerdo con ésta modificación.

SE ACUERDA:

3) Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, copia del oficio CDRSC-317-2011, emitido por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual se remite el Informe Anual de Labores del año 2011, aprobado por dicho Comité en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de diciembre del 2011, acta número 21-2011, Artículo VII, Inciso 2; trasladándose dicha documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento y seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Edgardo Araya señala que con relación al punto número once, que se tome nota, a fin de que no se les olvide, dado que dentro de la propuesta que se hace en este punto, está la recomendación número dos que consiste en dar lectura a propuesta planteada por Hacienda Campo Real Limitada.

NOTA: Al ser las 17:57 horas, se retira de la Sesión la señora Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales, presidiendo la misma el Regidor Carlos Corella.

La Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura a propuesta planteada por Hacienda Campo Real Limitada, la cual se detalla a continuación:

En nombre de mi representada Hacienda Campo Real Limitada, deseo hacer de su conocimiento que tenemos una propiedad en el Barrio Las Mercedes de Ciudad

Quesada , y el costado sur-oeste de la ciudad que podría darle solución a los problemas de congestión vial, y de la ubicación de la Ciudad Universitaria que ustedes pretenden desarrollar.

Creemos que nuestro terreno tiene las condiciones para estos fines debido a las siguientes características:

1. Esta propiedad, por su topografía permite ser ubicada muy fácilmente desde cualquier punto del centro de la ciudad. Tiene accesos muy cercanos al centro de Ciudad Quesada (a solo 300 mts del Palacio Municipal).
2. Esta propiedad se puede utilizar para descongestionar la ciudad, ya que tiene diversos frentes a barrios importantes, lo que permitiría hacer vías alternas.
3. La porción de terreno que creemos más apta para la Ciudad Universitaria estaría a solo 750 mts del Podemos donar una parte del terreno para dicha Ciudad Universitaria y el resto del área se puede negociar a un precio que nos sirva a las dos partes. Además estaríamos donando la totalidad de terrenos para las vías públicas que se requieran para el acceso a dicho terreno y para el descongestiónamiento vial. (adjunto se envía propuesta de calles).
4. También estamos en la disposición de donar un terreno de 5000 m2 al Gobierno local, el cual podría servir para una futura construcción de un nuevo Palacio Municipal.
5. Habrá un acceso por La Urbanización La Isla o Gamonales hacia Las Mercedes. Esta opción será muy importante para los pobladores que provengan de los sectores de la Llanada, San Martín y barrios cercanos y distritos del sector este, por no tener que pasar por el centro de la Ciudad.
6. Permitiría un desahogo del centro de La Ciudad , ya que daría una serie de vías alternas para la entrada y salida al centro de Ciudad Quesada que actualmente solo cuenta con una calle de entrada y otra de salida.
7. Se les presenta un esquema, con la ubicación de la propiedad para la ciudad Universitaria y la red vial que pretende minimizar el congestiónamiento vial el cual constaría de lo siguiente:
8. Accesos a los Centros Universitarios desde el corazón de la ciudad y calles alternas desde diferentes barrios.
9. Calles que crearan una periferia que permitiría a los usuarios acceso por una ruta desde la parada de Ciudad Quesada al área en mención en muy corto tiempo.
10. Una ruta más de entrada y salida del centro de Ciudad Quesada.
11. Dar una opción más para que el comercio pueda crecer y mantenerse el casco central pero de una manera planificada.

De llegar a un acuerdo en firme entendiendo ambas partes que la apertura de las nuevas calles públicas requieren de infraestructura y que será la Municipalidad la responsable de realizar los trabajos, para que queden tanto las calles como los terrenos completamente habilitados.

Se adjunta esquemas generales de propuesta.

En espera de su respuesta.

SE ACUERDA:

4) Trasladar a la Alcaldía Municipal, carta emitida por el señor Francisco Lizano Zumbado, Presidente de la Asociación Administradora del Campo Santo de San Gerardo de Pocosol, mediante cual solicita a este Concejo se acuerde la cancelación registral del plano matrícula A-1250208-2008, que se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de San Carlos, lo anterior con el fin de lograr la inscripción por información posesoria de dicho terreno, a nombre de la mencionada Asociación, en razón de que, según indica la misiva, la inscripción del mencionado plano obstaculiza el trámite que está llevando a cabo la organización; solicitándose a dicha Alcaldía que mediante la Dirección Jurídica, se emita la recomendación que corresponda ante la solicitud planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5) Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento, copia del oficio PL-154-2011, emitido por la Dirección de Planificación, mediante el cual se informa acerca de la modificación presupuestaria número 6-2011, con las últimas integraciones presentadas ante la Comisión de Hacienda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6) Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para que realice la inspección respectiva y proceda a recomendar a este Concejo lo que corresponda, copia del oficio DI-412-2011, emitido por la Dirección de Ingeniería, en el que se describe que a solicitud del Ingeniero José Alberto Rojas Rodríguez, se realice inspección para formal entrega de las obras de la Urbanización Terrazas del Este. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7) Tomar nota del oficio UI-0474-2011, emitido por la Coordinación de Inspectores y dirigido al señor Alcalde, en el que emite respuesta al oficio S.M.-2634-2011, sobre carta del señor José Francisco Acuña Corrales, vecino de Santa Rosa de Pocosol, en la que manifiestaba su descontento por la falta de atención a su denuncia, según él planteada ante la Oficina de Inspección de esta Municipalidad, en primer término, hace más de un año y vuelta a plantear el 21 de enero del 2011. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8) Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento, copia del oficio A.M.-2644-2011, emitido por el señor Alcalde, en respuesta al oficio S.M.-1439-2011, en el que se indica valorar la compra de un amplificador para el Coro de Las Delicias de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9) Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos, copia del oficio A.M.-2647-2011, emitido por el señor Alcalde, mediante el cual presenta moción para la

aprobación del posible Convenio Red Tributaria Intermunicipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10) Tomar nota del oficio PV-1996-2011, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se pone en conocimiento de este Concejo lo sucedido en relación con la Licitación Pública 2011-LA-000056-01 "Compra de Concreto Pre Mezclado, Camino 2-10-217, Calle San Lucas, Cedral", en virtud de que esta situación fue resuelta por el Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria del día 21 de diciembre del 2011. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11) Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, copia del oficio CCDRSC-045-2010, emitido por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual se brinda respuesta a lo solicitado por el Concejo en Sesión celebrada el 05 de diciembre del 2011, artículo 38, inciso 3, acta 78, relacionado con cuestiones de la cancha sintética del Estadio Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12) Con base al oficio AM-2655-2011, emitido por parte de la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite propuesta formal para la donación de terrenos para la apertura de vías públicas en Ciudad Quesada, propuesta de donación de terrenos para Centro Universitario y propuesta de venta adicional de terrenos, por parte de la entidad denominada Hacienda Campo Real Ltda., de la Familia Rodríguez Madrigal, se determina:

- a. Dar por recibida la propuesta remitida por la Alcaldía.
- b. Conformar la Comisión Especial para el análisis de ese tema, con la representación política más amplia que sea posible, con el fin de que evalúe y continúe el proceso referido y recomiende al Concejo lo que proceda.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13) Acoger la propuesta de resolución de recurso emitida por la Dirección Jurídica mediante oficio DAJ-00931-2011, referente a recurso de apelación interpuesto por el señor Jorge Alfredo Alpízar Alvarado contra el avalúo 2063-2011, procediéndose a rechazar el recurso de apelación, confirmando en todos sus extremos el avalúo AV-2063-2011; informando al recurrente que la presente resolución puede ser impugnada ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14) Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, copia del oficio AM-2658-2011, emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se indica que en virtud del oficio S.M.-2636-2011, en el que este Concejo solicita informe sobre el estado de cumplimiento del Préstamo para las Obras Prioritarias del Acueducto Municipal (Plan Maestro), lo solicitado fue entregado mediante oficio A.M.-2616-2011 a la Secretaría de este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15) Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento, copia del oficio ACAHN-JSCH-861, emitido por la Jefatura de la Subregión San Carlos-Los Chiles, del Área de Conservación Arenal-Huetar Norte, del MINAET, al cual adjuntan copia de los permisos de aprovechamiento forestal aprobados por esa Jefatura

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

1. Al Síndico Juan Carlos Brenes, quien asistió el día miércoles 21 de diciembre de año en curso, a reunión con el Comité de Caminos de Las Delicias de Aguas Zarcas.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Al ser las 18:05 horas, se reincorpora a la Sesión la señora Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

CAPITULO X. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 08. Informe del Síndico Milton Villegas Leitón.--

Se recibe informe del Síndico Milton Villegas, el cual se detalla a continuación:

06 de diciembre del 2011

Sindico Milton Villegas

Reunión en La Unión de Monterrey a las 6:00 p.m., con la Asociación de Desarrollo, vecinos y representante del consorcio Venezolano el señor Deyber Camacho contamos con la presencia del señor Alcalde Alfredo Córdoba, Gabriela Hernández y Mirna Sabillón. En dicha reunión se trataron asuntos sobre los caminos y cementado de tres cuestas.

Se formó la comisión para hacer convenio entre el consorcio venezolano, Municipalidad de San Carlos, y Asociación de Desarrollo.

Concluyo la reunión a las 8:00 de la noche.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 09. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe de los Regidores David Vargas y Everardo Corrales, el cual se detalla a continuación:

Informe de comisión de Obras Publicas del día 21 de diciembre del 2011 Reunión con Ornar Miranda Gerente de Coopelesca al ser las 14 hora nos presentamos, don Segundo Jiménez, don Everardo Corrales y don David Vargas a las instalaciones de la Cooperativa de Electrificación Rural R. L. donde nos atiende muy amablemente, el gerente de COOPELESCA señor Ornar Miranda.

Le manifestamos las inquietudes sobre la colocación de postes en la ruta C-4-10-064 que comunica a la Finca Corella, en la cual existe un tendido Eléctrico sobre dicha ruta y La misma no cuenta con lastrado, en el momento que inicia el acarreo de los postes, según testigos de las comunidades vecinas.

El señor regidor Corrales le informa de los trabajos de las Municipalidades de San Carlos y Sarapiquí en conjunto con el MOPT y las comunidades, zona y de los supuestos trabajos en la finca del señor Regidor Carlos Corella, en la cual, en apariencia, hay dentro de la misma, posteado que COOPELESCA coloco.

El Señor regidor Vargas, pregunta sobre lo mismo diciendo hasta donde ha entendido, COOPELESCA no hace este tipo de trabajo, si el camino no se encuentra lastrado.

El señor Miranda, manifiesta que bajo un convenio se puede realizar trabajos en esas condiciones, pero muy pocas veces sucede.

También se le informa al señor Miranda que, en una reunión con personeros de la municipalidad de Sarapiquí se les dio a conocer la misma información que le estábamos informando a él, principalmente sobre el tema de los códigos provisionales asignados a dichos caminos.

El señor Miranda Toma Nota de los detalles para solicitar información, y posteriormente, darla a conocer a esta comisión, en el entendido de que si es pública si la puede dar, caso contrario no, por asuntos legales, de guardar la confidencialidad.

El señor asesor Segundo Jiménez, indica que son parcelas adjudicadas por el IDA, y que son caminos que se desconoce si son públicos o no.

El señor Ornar Miranda nos indica que él conoce la zona y que, se encargaría de buscar la información sobre lo manifestado, y él posteriormente rendirá un informe.

Quedando esta comisión, a la espera de dicha documentación para adjuntarla al informe final.

Consecutivamente, nos reunimos los Regidores Vargas y Corrales para formalizar este informe, terminando el mismo al ser las 17:30 que damos por concluida la reunión.

Se da por recibido el presente informe.

CAPITULO XI. ELECCION DE REPRESENTANTES DEL CONCEJO ANTE LA COMISION PRESOL.

ARTÍCULO No. 10. Elección de representantes del Concejo Municipal ante la Comisión PRESOL.--

La Presidente Municipal señala que se había tomado un acuerdo de que ésta elección debía de darse, ya que en el Reglamento se indica que los dos representantes del Concejo Municipal ante la Comisión, deben de formar parte a su vez de la Comisión de Asuntos Ambientales, indicando que actualmente la representación que el Concejo tiene en la Comisión PRESOL, no forman parte de la Comisión de Ambiente, por lo tanto, desde la semana pasada se anunció que se iba a llevar a cabo esta elección, de acuerdo a lo que indica el Reglamento, procediendo a abrir el espacio para que se hagan propuestas.

La Regidora Liz Vargas señala que son tres miembros los que hay que nombrar, dos Regidores y un Síndico.

La Presidente Municipal señala que el Síndico no tiene que formar parte de la Comisión de Ambiente, siendo que a quienes van a sustituir es a los Regidores, porque en el caso de los Síndicos, ya cuentan con el señor Milton Villegas, quien fue nombrado por el Concejo.

El Regidor Carlos Corella señala que desea saber en que posición queda él, ya que el había sido nombrado por el Concejo para representarlo en PRESOL.

La Presidente Municipal señala que el Concejo hizo ese nombramiento y a todas luces es un nombramiento ilegal, puesto que va en contra de lo que dice el Reglamento, siendo que lo que hay que hacer es seguir el proceso que está establecido en dicho Reglamento.

El Regidor Carlos Corella indica que tiene más de tres años de estar en PRESOL, por lo que esto sería truncar el trabajo que él ha venido haciendo durante años, sugiriendo a la Presidencia que se le integre a la Comisión de Ambiente para poder seguir en PRESOL.

La Presidente Municipal manifiesta que los Regidores que forman parte de la Comisión de Ambiente son Edgar Chacón, Edgardo Araya, Gerardo Salas, Everardo Corrales y Liz Diana Vargas, proponiendo que los señores Edgar Chacón y Everardo Corrales formen parte de la Comisión PRESOL en presentación del Concejo.

El Regidor Everardo Corrales no acepta la propuesta que se le está haciendo, contrario al Regidor Edgar Chacón, quien si acepta formar parte de dicha Comisión.

SE ACUERDA:

Designar al Regidor Edgar Chacón Pérez, como uno de los representantes del Concejo Municipal ante la Comisión de Plan de Residuos Sólidos (PRESOL) del cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Liz Vargas propone nombrar al Regidor Edgardo Araya para formar parte de la Comisión PRESOL.

NOTA: Al ser las 18:11 horas, se decreta un receso de tres minutos.

El Regidor Edgardo Araya señala que esa Comisión requiere de bastante tiempo, siendo que personalmente no requiere de ese tiempo para afrontar el formar parte de dicha Comisión, por lo que declina a continuar en la misma.

El Regidor Carlos Villalobos propone que se tome en cuenta la sugerencia dada por el Regidor Carlos Corella para que se le nombre en la Comisión de Ambiente y poder votar por el para que forme parte de la Comisión PRESOL.

La Presidente Municipal señala que eso implicaría sacar a alguien de la Comisión de Ambiente, proponiendo el nombre del Regidor Gerardo Salas para que forme parte de PRESOL, preocupándole ésta situación, ya que muchas veces se habla de la importancia de formar parte de este tipo de Comisiones y del trabajo que se haga, siendo que a la hora de la hora, cuesta mucho que la gente asuma, solicitando al Regidor Gerardo Salas que colabore desde esa Comisión.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que tiene obligaciones de índole personal que le impedirían asistir a las reuniones de ésta Comisión, siendo que aceptaría para llenar el campo únicamente, recalcando que probablemente no podría asistir a ninguna de las reuniones, dado que no podría sacar tiempo de su negocio para ello, proponiendo que se forme una Comisión de Ambiente de siete miembros para poder incluir al Regidor Carlos Corella, y de esa manera pueda integrarse a la Comisión PRESOL.

NOTA: Al ser las 18:16 horas, se decreta un receso de dos minutos.

La Presidente Municipal señala que al no haber más propuestas, este tema quedará pendiente y posteriormente se reprogramaría la elección de este miembro.

El Regidor Everardo Corrales señala que ellos nunca vieron viable que solamente los miembros de la Comisión de Ambiente tuvieran derecho a formar parte de esta Comisión, indicando que ellos habían planteado varias reformas al Reglamento a fin de que cualquier miembro del Concejo pudiera ser parte de dicha Comisión, siendo que lamentablemente no se permitieron esas reformas.

La Presidente Municipal señala que en este caso no es que no sea viable, siendo que lo que ocurre es que simplemente los miembros de la Comisión de Ambiente no desean participar de la Comisión PRESOL, considerando que cada quien debe de asumir las responsabilidades que corresponde al estar formando parte de la Comisión de Ambiente.

La Regidora Liz Vargas indica que ella no puede formar parte de la Comisión dado que los demás miembros de la Comisión PRESOL no han estado de acuerdo en cambiar la hora en que se llevan a cabo las reuniones, siendo que como empleada pública no

puede asistir a esas horas a las reuniones, dejando en claro que no está evadiendo sus responsabilidades.

AL SER LAS 20:25 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL